



Buenos Aires, 4 de noviembre de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 210 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 39/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CSEL nro. 29/2010 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que de en virtud de lo dispuesto con la Res. Presidencia nro. 86/2011, el día 1º de julio de 2011 se recibió la correspondiente prueba escrita.

Que a dicho examen se presentaron los concursantes Aurelio Luis Ammirato, Patricia Inés Bastidas, Nidia Karina Cicero, Mariano Lucas Cordeiro, María Cristina Cuello, Mariana Díaz, Juan Octavio Gauna, María del Carmen Gioco, Evelyn Patrizia Gottschau, Fernando Enrique Juan Lima, Luis Jorge César Lefevre, Fabiana Haydee Schafrik de Nuñez, Gabriela Seijas y Federico Andrés Villalba Díaz.

Que en atención a lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08) y el número de concursantes y, con arreglo a la propuesta formulada por el jurado, resulta conveniente establecer que la prueba oral se recibirá el día 18 de noviembre de 2011 a las 10 en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto por citado art. 32 del Reglamento de concursos, deberá publicarse en la página web de este Consejo de la Magistratura y las carteleras destinadas a tal fin el temario a que se refiere dicha norma.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**EI PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Recibir la prueba oral del concurso nro. 39/10 -convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario- el día 18 de noviembre de 2011, a las 10, en la sede de este Consejo, Leandro N. Alem 684, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Publíquese el temario a que se refiere el art. 32 del Reglamento de concursos, en la página web de este Consejo de la Magistratura y las carteleras destinadas a tal fin.

Art. 3º: Remitir los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los concursantes a través de la página web del Consejo de la Magistratura y de las carteleras de los edificios del Poder Judicial habilitados a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del reglamento, y archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 210 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires